

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2016	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	11/julio/2016 Se tiene al delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formulando alegatos en el presente asunto y se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2016	PROMOVENTE: MORENA	11/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese a la Ministra instructora correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2016	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese a la Ministra instructora correspondiente.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2016	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2011	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	8/julio/2016 Envíese este asunto a la Sala de este Alto Tribunal a la cual se encuentra adscrito el Ministro instructor.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014	ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL	12/julio/2016 Vista la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena notificarla por oficio a las partes y, en su oportunidad archivar como asunto concluido.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA	12/julio/2016 Visto el voto concurrente formulado en el presente asunto, se ordena notificarlo por oficio a las partes.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE JALISCO	12/julio/2016 Vista la razón actuarial de la que se advierte la imposibilidad de notificar al Poder Legislativo de Jalisco la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena notificar a la citada autoridad el fallo de referencia, en su residencia oficial.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	11/julio/2016 Vista la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena notificarla por oficio a las partes y publicarla en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ	8/julio/2016 Hágase del conocimiento de la Síndico del Municipio actor que una vez dictado el fallo respectivo, se ordenará su notificación a las partes, acompañándose copia certificada de la misma, por lo que una vez engrosada se hará lo conducente.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8/julio/2016 Expídanse a costa del delegado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial de Yucatán, las copias simples que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA	11/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor de la diversa medio de impugnación 68/2016, en la que impugnan los mismos actos.
14	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA	11/julio/2016 Se concede la suspensión solicitada.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2016- CA, DERIVADO DEL RECURSO DE QUEJA 10/2015-CC, DERIVADO A SU VEZ DEL INCIDENTE DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA	11/julio/2016 Se tiene al Síndico del Municipio actor realizando manifestaciones en torno al presente recurso de reclamación.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2016- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2016	RECURRENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	12/julio/2016 Envíese este expediente para su radicación resolución, a la Sala de este Alto Tribunal a la cual se encuentra adscrito el Ministro ponente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2016	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS	11/julio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente medio de impugnación y se admite a trámite. Se requiere bajo apercibimiento al recurrente para que en el plazo señalado designe domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud de suspensión planteada por el promovente, por las razones que se precisan. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional 60/2016, e intégrese copia certificada de este proveído al citado medio de impugnación, para los efectos legales a que haya lugar. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez concluido el trámite del presente medio de impugnación, tórnese este expediente al Ministro ponente que corresponda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN